EVIDENCIA 3 - MÓDULO PROGRAMADOR

<u>ÉTICA</u>

Grupo 24

Nombre: Grupo PI

Dante Coledas DNI: 43601086
Federico López DNI: 35994586
Emanuel Toledo DNI: 31600022
Mariela Yacci DNI 22443856

INTRODUCCIÓN

Grupo PI es una empresa que ofrece servicios tecnológicos tales como desarrollo de software, desarrollo web, servicio de asistencia técnica remota y on board entre otros.

Está Conformado por un grupo de profesionales formados en áreas como:

Desarrollo Full Stack

Arquitectura de base de datos

Analistas de ciencia de datos e inteligencia artificial.

Desarrollo web

ESTRUCTURA LEGAL

Grupo PI está constituida legalmente como una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) conformada por 5 socios con igual aporte societario.

La razón social es Grupo PI SRL y son conocidos en el mercado con su nombre de fantasía Grupo PI - Desarrollo de Software.

DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

 Aplicación de la Ley 11.723 - Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en el código desarrollado.

Esta ley permite establecer una licencia de uso, en la que Grupo Pi (dueño del código) permite el uso del código a Skyroute SRL.

En casos como este, se incluye en el código un archivo licencia.txt (texto plano) o licencia.md (para ser visualizado en plataformas como Github)

Esta licencia incluye datos como:

- Derechos de autor (ver observaciones)
- Si se puede modificar o no el código

- Si ser redistribuido
- Si se puede vender
- Se puede establecer el alcance territorial (nacional o internacional?)

Observaciones:

La licencia no transfiere la propiedad intelectual, sino que da permiso de uso.

Se puede ampliar la protección del código, registrándolo en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA).

- Implementación de la Ley 25.326 Protección de los Datos Personales en la base de datos diseñado e implementado.
- En el contrato de locación de servicios a firmarse entre las partes, incluir un artículo que mencione explícitamente que Skygroup autoriza fehacientemente a Grupo Pi a manipular datos de terceros.
- En la base de datos diseñada, incluir un campo con esta autorización (consentimiento = true)
- Dejar asentado que Grupo Pi solo utilizará los datos provistos por Skygroup a los fines de la creación y uso de la BD.
- Se puede sugerir y ofrecer a Skygroup que otorgue privilegios de acceso a sus colaboradores, según el tipo de actividad que realicen en el sistema de gestión, con el fin de minimizar riesgos
- Se puede indicar a Skygroup que utilice sitios seguros (SSL)
- Se puede indicar a Skygroup que utilice contraseñas seguras
- Caso: SkyRoute S.R.L. implementa el desarrollo en su sucursal de España y un cliente Argentino presenta un inconveniente de seguridad que denuncia.
 Como aplicar El Convenio Internacional sobre Cibercriminalidad o convenio de Budapest en esta situación.

Propuesta: como Argentina y España han firmado el Convenio de Budapest, ambas pueden investigar y sancionar el caso.

Skygropup puede ser citada a declarar en caso de necesidad.

Proceso:

- Inicia con la denuncia del cliente argentino en la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) o en la Justicia Federal Penal.
- Se solicita toda la información necesaria a España (IP, registro de venta o uso de los datos del denunciante)
- De corresponder, España puede participar activamente en la investigación.

Caso: Si se implementara Inteligencia Artificial para este proyecto, bajo qué legislación debería estar regulado y que buenas prácticas deberían implementar

Propuesta:

En Argentina no existe aún una ley que regule la IA (hay un proyecto del 2024 presentado por la Agencia de acceso a la información publica y ministerio de ciencia y tecnología).

Pare este caso, se puede usar como referencia las leyes Ley 25.326 de Protección de Datos Personales (para el caso que una IA utilice datos personales) y Ley 26.388 sobre delitos informáticos (para el caso que se cometa un delito con IA).

También se puede apoyar en la Ley de Defensa del Consumidor y Ley de Responsabilidad Civil en el caso de que se genere un daño con IA.

En cuanto a las buenas prácticas, se puede emular lo establecido en la reglamentación europea (IA ACT):

- alimentar la IA con datos diversos y no sesgados para evitar discriminación por género, edad, etnia, religión.
- informar al usuario que está hablando con una IA
- implementar la participación humana en caso de necesidad o para que revise determinadas decisiones importantes.
- entrenar a la IA en el uso de datos personales y el pedido de consentimiento para su uso.
- Garantizar los derechos humanos frente a decisiones algorítmicas (selección del personal, otorgación de créditos, acceso a beneficios)

Conclusión:

Luego de analizar los casos presentados y conocer las leyes que intervienen en casos en los que intervienen datos personales y autoría de código, llegamos a la conclusión de que es realmente importante lo siguiente:

- Es fundamental mantenerse informado sobre leyes actuales, actualizaciones de las mismas y la implementación de nuevas reglamentaciones en lo relacionado con el manejo de datos, derechos de autor, ciberseguridad e IA.
- Conocer no solo las posibles implicancias legales para el propio ejercicio de la profesión, sino en la relación con potenciales clientes, para generar un vínculo profesional claro y estable, con reglas claras desde el inicio.
- En particular con la implementación de IA, sostener las buenas prácticas al momento de utilizarla, con especial cuidado en los manejos de datos personales y derechos humanos. Además, siempre tener en cuenta la supervisión humana en las decisiones importantes (human-in-the-loop).